



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 80-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que los señores ORLANDO OVIDIO CHAYAX TESUCÚN y MIRIAM ELIZABETH MORALES RODRÍGUEZ, Subdelegados II Municipales del Registro de Ciudadanos en San José y La Libertad, departamento de Petén, respectivamente, solicitan permutar de mutuo acuerdo en los cargos que actualmente desempeñan;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Acuerdo número 75-2014, de fecha 6 de marzo del año en curso, integró la comisión para efectos de la solicitud de permuta de mutuo acuerdo a que se hace referencia en el considerando que precede, la que mediante oficio No. DRH/O-161-03-2014 de fecha 11 de marzo del presente año, luego de la evaluación respectiva, manifiesta que es atendible dicha solicitud, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 42, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Permutar en sus respectivos cargos, a los señores ORLANDO OVIDIO CHAYAX TESUCÚN y MIRIAM ELIZABETH MORALES RODRÍGUEZ, Subdelegados II Municipales del Registro de Ciudadanos en San José y La Libertad, departamento de Petén, respectivamente, quienes a partir de la fecha en que formalmente tomen posesión de sus cargos, quedarán asignados en la forma siguiente:

ORLANDO OVIDIO CHAYAX TESUCÚN, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en La Libertad, departamento de Petén (plaza No. 648), con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 6,270.00), con cargo a la partida No. 2014-11150023-11-05-101-11-011-648, del presupuesto vigente;

MIRIAM ELIZABETH MORALES RODRÍGUEZ, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San José, departamento de Petén (plaza No. 645), con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 6,270.00), con cargo a la partida No. 2014-11150023-11-05-101-11-011-645 del presupuesto vigente;

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de marzo de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:



Tribunal Supremo Electoral



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General